

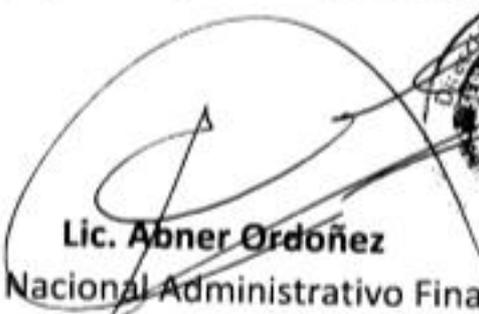


CIRCULAR N° 19

Por este medio la Dirección Nacional Administrativa Financiera, le informa a los colaboradores del Servicios de Administración de Rentas en general que, al momento de solicitar vehículo a esta Dirección (recorrido interno o giras a nivel nacional), debe realizarse de forma planificada, con anticipación y en su respectivo formato de solicitud según corresponda.

Lo anterior con el propósito de llevar control de las asignaciones de la flota vehicular y así cumplir los requerimientos eficientemente, según circular SAR-DNAF-005-2017.

Tegucigalpa MDC, 08 de agosto del 2018


Lic. Abner Ordoñez
Director Nacional Administrativo Financiero

